Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 26 de agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN Nº 3.211/2010

VISTO:

El Dictamen Nº 69 de fecha 25 de agosto de 2010, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES – 2DO LLAMADO, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité Evaluador dice: … "Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES – 2º LLAMADO,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: **Que**, conforme al Acta de Apertura de Ofertas no se ha contado con la participación de ningún oferente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ante la ausencia de oferentes, se debe proceder a **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 13/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES. Es nuestro Dictamen". Sic** ----------

Que, el art. 30 inc. a) de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DECLARACION DE LICITACION DESIERTA dic: ***Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*** En tal sentido, corresponde la declaración desierta del presene llamado. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°) DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 13/2010 PARA LA ADQUISICION DE CINCO MICROBUSES, debido a que NO SE HA CONTADO CON LA PRESENTACION DE NINGUNA OFERTA, conforme a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resolución. ----------

ART. 2º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal